



Lanús, 18 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0472.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario modificar el Organigrama en áreas de su dependencia y el traslado del Señor German Nicasio ARCE Legajo N°17.792/8.

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Trasládese a partir del día 01 de febrero del año 2022, la denominación de la Oficina 3060 Dirección de Coordinación Territorial, que pasara a denominarse Dirección de Gestión Territorial, dependiente de la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**.

Artículo 2°: Modifíquese a partir del día 01 de febrero del año 2022, la denominación del cargo Dirección de Coordinación Territorial, que pasa a denominarse Dirección de Gestión Territorial, que dependerá de la Secretaría Jefatura de Gabinete.

Artículo 3°: Autorízase a partir del día 01 de febrero del año 2022, el traslado de prestación de servicios del agente German Nicasio ARCE, Legajo N° 17.792/8, a la Oficina 3060, Dirección de Gestión Territorial, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 01, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por